



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 MAR 2022

RES. DECECO N° 117-22

Expte. N° 6457/20

**VISTO:** La puesta en marcha del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Las notas presentadas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (C.E.U.C.E.) de esta Facultad a fs. 54 y 56/62, por medio de las cuales presentan una nómina de los estudiantes que formarían parte del área Ambientación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022, y el detalle de actividades a desarrollar en el mismo.

La Res. CD-ECO N° 014/21, por medio de la cual se delega en el señor Decano la aprobación de los actos administrativos correspondientes a la propuesta de organización del equipo de trabajo destinado al CIU de esta Facultad (2019 – 2022).

Lo informado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 65/66 de las presentes actuaciones.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por designados** a los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Auxiliar Estudiantil, en Área Ambientación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022, desde el día 01 de Febrero de 2022 y hasta el día 15 de Marzo de 2022.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
BRUNOTTO, Sara Elizabeth	37.998.516
FLORES, Nicolás Alejandro	39.929.837
PORTAL, Marisol Noemi	37.747.411
ZARZURI, Antonio Ismael	38.344.957

**ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido** que los alumnos designados en el artículo precedente tendrán una retribución mensual equivalente al 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria a requerimiento de las actividades programadas y aprobadas por el Coordinador del CIU 2021 -2022.

**ARTÍCULO 3º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria específica de “Gastos de Funcionamiento”.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a los interesados, al Coordinador del CIU 2021- 2022, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS